



**Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima**

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, marzo primero (1) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Rad.: 73-585-40-89-001-2018-00038-00 (6103)
De : BANCOLOMBIA S.A.
Vs.: YEISON ESTEBAN HERNANDEZ MONTAÑA

Previamente a aprobar o improbar la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante; *requiérasele* para que **solo liquide intereses de mora** de las obligaciones ejecutadas, desde el 18 de mayo de 2022 y estos valores arrojados, sumarlos a los saldos que ya vienen aprobados con providencia del 07 de julio de 2022; toda vez que en estas liquidaciones, ya se tuvieron en cuenta los valores de intereses corrientes y éstos valores no se deben sumar en actualizaciones de liquidaciones como en el presente caso.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9714fe021a6b89cf5c10ca8b0088291305e53a3b4ebc601cb22bc8bc25047f46

Documento generado en 01/03/2024 09:26:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>